

DIRECTIVA DR-2018-16-DGA

Buenos Aires, miércoles 7 de noviembre de 2018

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 5666), el Decreto n° 326/GCBA/2017, la Acordada n° 15/2010, la Disposición DI-2017-532-DGA y el Expediente Electrónico 2018-00009014; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la adquisición de percheros, sillones tipo gerencial y sillas operativas, destinadas al edificio sede del Tribunal y el «Anexo Diagonal».

El área Contaduría tomó conocimiento y efectuó afectación preventiva por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 254,000.-), con cargo a la partida presupuestaria 4.3.7, como consta en el informe IF-2018-00009021-DGA.

La Unidad Operativa de Adquisiciones agregó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición DI-2017-532-DGA, y proyectó los pliegos de condiciones particulares y especificaciones técnicas, conjunto documental a ser utilizado en el proceso de selección de ofertas, según se aprecia en la nota NO-2018-00009208-DGA.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus respectivos dictámenes.

En razón del monto estimado, es pertinente la utilización del procedimiento de licitación pública, previsto en los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 5666). Asimismo, según el cuadro de competencias previsto por el Anexo I de la Acordada n° 15/2010, el suscripto se encuentra facultado para autorizar su llamado.

Por ello, el Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto procede a dictar la siguiente:

DIRECTIVA:

1. **Autorizar** el llamado a la Licitación Pública n° 8/2018, destinada a la adquisición de percheros, sillones tipo gerencial y sillas operativas, destinadas al edificio sede del Tribunal y el «Anexo Diagonal»; de conformidad con lo establecido por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 y la Acordada n° 15/2010, con un presupuesto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 254,000.-).
2. **Aprobar** el Pliego de Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que forman parte de la presente Directiva como anexos I y II.
3. **Fijar** la fecha y hora de apertura para el día 7 de diciembre de 2018, a las 14:00.
4. **Conformar** la Comisión Evaluadora de Ofertas que se expedirá en este procedimiento de la siguiente forma:

Miembros Titulares:

Abogada Marina Benarroch, legajo n° 85;
Abogada Verónica Argañaraz, legajo n° 147;
Lic. Hugo Quinterro, legajo n° 27;

Miembros Suplentes:

Lic. Félix González Rodríguez, legajo n° 63;

- Sr. Fernando Gabriel Marcolin, legajo n° 71.
5. **Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la cartelera administrativa y en la página del Tribunal Superior de Justicia en Internet.
 6. Pase a la Unidad Operativa de Adquisiciones para la continuación del trámite.

Firmado: Roque Pannunzio (Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto)

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Bases del llamado

1. Objeto del Llamado: Adquisición de percheros, sillones tipo gerencial y sillas operativas, para el edificio del Tribunal y Anexo Diagonal Norte, de acuerdo con lo detallado en las cláusulas particulares y especificaciones técnicas (Anexo II):

Renglón	Cantidad	Descripción
1	30	<p>Percheros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De pie. • Cuerpo metálico. • Con base redonda metálica o de plástico resistente. • Color negro. • Pintura epoxi acabado semimate. • 3 (tres) sujetadores superiores con terminación metálica o de plástico resistente. • 3 (tres) sujetadores intermedios con terminación metálica o de plástico resistente. • Con paragüeros.
2	21	<p>Sillones gerenciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tapizado en eco-cuero sobre espuma de poliuretano de alta densidad. • Respaldo medio alto. • Mecanismo de respaldo y asiento oscilante y control de tensión de acuerdo al peso. • Regulación neumática de altura de asiento. • Apoyabrazos cromados. • Estructura de chapa doble decapada con nervadura negra. • Base giratoria cromada de 5 ramas. • Ruedas de nylon de doble pista 50mm/60mm con perno a presión y eje acero inoxidable.
3	28	<p>Sillas Operativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tapizado en eco cuero sobre espuma moldeada de poliuretano de alta densidad con soporte pélvico lumbar. • Sistema de contacto permanente con regulación de tensión incorporado dentro de la estructura • Regulación neumática de altura de asiento. • Apoyabrazos de polipropileno inyectado, con contacto de poliuretano expandido de alta densidad tipo pile integral. Regulable en altura con rango de 90 mm. • Estructura de chapa doble decapada con nervadura negra

		<ul style="list-style-type: none"> • Columna central con fuelle telescópico de 3 cuerpos de polipropileno. • Base giratoria de nylon de 5 ramas. • Ruedas de nylon de doble pista 50mm/60mm con perno a presión y eje acero inoxidable.
--	--	--

2. Forma de cotización: Firmada por el oferente o su representante legal, en pesos, con IVA incluido, en formulario del oferente con membrete y n° de CUIT, ajustada a las bases y condiciones establecidas en las cláusulas particulares, y especificaciones técnicas.

Sólo se admitirán ofertas correspondientes a la totalidad de los bienes requeridos en cada Renglón. Las Ofertas deberán expresarse por el Renglón, en pesos (\$) moneda de curso legal en la República Argentina. No serán admitidas ofertas que se aparten de los términos y condiciones de los Pliegos, ni ofertas por parte del renglón.

Cada oferente deberá consignar el precio unitario y el total por renglón que se encuentran descriptos en el cuadro de las cláusulas particulares y en las especificaciones técnicas (anexo II).

Se considera que el oferente, antes de presentar su oferta, ha tenido en cuenta todo lo necesario para la plena y cabal ejecución del contrato, **estando incluido en los precios** todos los costos conexos relativos a los bienes.

3. Mantenimiento de oferta: Los oferentes proponentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, estas se prorrogan automáticamente por igual plazo, excepto que el oferente manifieste su voluntad de no renovarla, con una antelación mínima de 10 (diez) días anteriores al vencimiento.

4. Garantía: Cuando el importe de la oferta supere las 100.000 unidades de compra (equivalente a \$ 1.450.000,00), es necesario presentar garantías de mantenimiento de la oferta y de cumplimiento del contrato. Estas garantías deberán constituirse en los términos y modalidades previstos por los artículos 101 y 102 de la ley n° 2095 texto consolidado por ley 5666; y de acuerdo con el artículo 14 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

5. Inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del sector público de la ciudad (RIUPP): Los interesados en participar en los procedimientos de selección deberán acreditar su inscripción o haber iniciado el trámite de inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda (RIUPP). Tal como establece el artículo 5° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en el momento de la preadjudicación es condición que el proveedor acredite el estatus de «inscripto» en el RIUPP.

6. Pliego: El pliego de bases y condiciones es gratuito. Puede descargarse de la página del Tribunal en Internet (www.tsjbaires.gob.ar), solicitarse por correo electrónico a la dirección compras@tsjbaires.gob.ar o retirarse en la oficina de compras y contrataciones del Tribunal, de 10:00 a 15.

7. Constitución de domicilio y correo electrónico: Las firmas participantes deberán constituir domicilio en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires e informar una dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso de selección de ofertas y en la ejecución del contrato. De omitirse este requisito, se tomarán por válidas las direcciones registradas en el Portal BAC/RIUPP.

8. Personas no habilitadas para contratar: Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 98 de la ley n° 2095. A tal efecto, suscribirán el formulario de declaración jurada que integra las bases del presente llamado.

“Artículo 98 – PERSONAS NO HABILITADAS: No pueden presentarse en los procedimientos de selección en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

- a) Las personas jurídicas e individualmente sus socios o miembros del directorio, según el caso, que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes.
- b) Las personas físicas que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes.
- c) Los cónyuges de los sancionados.
- d) Los agentes y funcionarios del sector público de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188, o la norma que en el futuro la reemplace.
- e) Las personas físicas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación. En el caso de aquellas en estado de concurso, pueden contratar siempre que mantengan la administración de sus bienes mediante autorización judicial. Las que se encuentran en estado de concurso preventivo pueden formular ofertas, salvo decisión judicial en contrario.
- f) Los inhibidos.
- g) Las personas que se encuentran procesadas por delitos contra la propiedad, contra la Administración Pública o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- h) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- i) Las personas físicas o jurídicas, e individualmente, sus socios o miembros del directorio, que hayan sido sancionadas por incumplimiento a las previsiones de los artículos 1.3.11 bis y 3.1.14 al Libro II “De las faltas en particular”, Sección 3°, Capítulo “Prohibiciones en Publicidad” del Anexo I de la Ley 451 Régimen de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto Inciso incorporado por Ley 4486).
- j) Las personas físicas o jurídicas que participen en más de una oferta dentro de una misma contratación, ya sea por sí solas o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, en las condiciones que determine la reglamentación.”

9. Consultas: Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la Unidad Operativa de Adquisiciones hasta setenta y dos (72) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

10. Impugnaciones. Los interesados podrán formular impugnaciones a la preadjudicación o a la preselección dentro del plazo de tres (3) días, a computar a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad para las licitaciones o concursos públicos y privados y a partir del primer día de publicación del anuncio en el sitio web del Tribunal para los procedimientos de contratación directa.

La impugnación del pliego puede ser recibida hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha de apertura de las ofertas, no encontrándose comprendido el día del acto dentro de mencionado plazo, y se tramita por cuerda separada. Para los procedimientos de selección en los cuales el plazo entre la publicación del llamado y la fecha de apertura de ofertas sea menor a setenta y dos (72) horas, será recibida siempre hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha de apertura de ofertas no encontrándose comprendido el día del acto dentro de mencionado plazo, y se tramita por cuerda separada.

11. Aclaración de documentación: El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

12. Revocación de procedimiento: El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes (conf. art. 84 de la ley 2095 texto consolidado por ley 5666).

13. Nombrar representantes ante la adjudicataria: El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de designar agentes con autorización para que sirvan de nexo con la empresa que resulte beneficiaria de la presente contratación. La firma deberá dirigirse en primera instancia a la persona designada ante cualquier problema que exista durante la ejecución contractual.

14. Presentación de la oferta: El oferente deberá formular su oferta por la totalidad de cada renglón, debiéndose ingresarse la misma por la Mesa de Entradas Administrativa del Tribunal en el edificio Anexo, Av. Roque Sáenz Peña n° 788, piso 9° en el horario de 09.00 a 16.00.

15. Muestras: Junto con la propuesta económica, los oferentes deberán adjuntar folletería, información técnica y garantía de los elementos a proveer, para su evaluación. **En caso de requerirse muestras serán solicitadas oportunamente.** Conforme Pliego de Especificaciones Técnicas, sección 2. La falta de presentación de las muestras que sean requeridas en el plazo que se fije al efecto, importará la desestimación de la oferta.

16. Rescisión: El Tribunal Superior de Justicia, podrá rescindir de pleno derecho todo o en parte, sin resarcimiento y/o indemnización de ninguna naturaleza, notificando al adjudicatario la resolución tomada.

17. Forma de Adjudicar: El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá o no adjudicar la presente contratación. La adjudicación recaerá sobre la propuesta que resulte ser la más conveniente para cada renglón y se ajuste a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego.

18. Plazo de Entrega: El plazo de entrega será dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la suscripción de la orden de provisión. La entrega de los bienes deberán avisarse con 24 hs de anticipación, al correo electrónico obrasymantenimiento@tsjbaires.gov.ar ; o al teléfono 4370-8500, interno 1011/1012.

19. Forma de Pago: Se efectivizará con posterioridad a cada entrega, dentro del plazo de quince 15 días hábiles de emitido el parte de recepción definitiva que autoriza la presentación de la factura.

20. Tramitación de Facturas: Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración, sito en Av, Roque Sáenz Peña n° 788, piso 9° de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 09:00 a 16:00 (conf. art. 118, ley 2095, texto consolidado por ley 5666).

21. Penalidades contractuales: Frente al incumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato o su cumplimiento defectuoso, el Tribunal Superior de Justicia, previa notificación y descargo del adjudicatario, podrá aplicar las penalidades previstas en los artículos 125 y 127 de la ley n° 2095 y su decreto reglamentario, o rescindir el contrato por culpa del adjudicatario. Ello, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 137 de la Ley de Compras y Contrataciones n° 2095, texto consolidado ley 5666, cuando así correspondiere.
Las multas a aplicarse se deducirán de las facturas emergentes, al cobro o en trámite.

22. Interpretación: El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el presente Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas tendrá preminencia en la interpretación del contrato para resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

Nota: La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (ley n° 2095, texto consolidado por ley 5666).

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
GENERALES Y PARTICULARES
“PROVISIÓN DE PERCHEROS, SILLAS Y SILLONES”**

SECCIÓN 1: GENERALIDADES

1.1. Objeto

- Provisión de 30 (treinta) percheros para oficinas del TSJ.
- Provisión de 21 (veintiuno) sillones gerenciales para oficinas TSJ.
- Provisión de 28 (veintiocho) sillas operativas para oficinas TSJ.

1.2. Alcance

Los oferentes deberán cotizar la provisión y entrega en las sedes Cerrito 760 y/o Roque Sáenz Peña 788 piso 9, según se informe al momento de la adjudicación, los elementos enunciados en el punto 1.1. Objeto.

1.3. Particulares

1.3.1. Percheros

Los elementos a proveer cumplirán con las siguientes características:

- De pie.
- Cuerpo metálico.
- Con base redonda metálica o de plástico resistente.
- Color negro.
- Pintura Epoxi acabado semi-mate.
- 3 (tres) sujetadores superiores con terminación metálica o de plástico resistente.
- 3 (tres) sujetadores intermedios con terminación metálica o de plástico resistente.
- Con paragüeros.

1.3.2. Sillones Gerenciales

Los elementos a proveer cumplirán con las siguientes características:

- Tapizado en eco-cuero sobre espuma de poliuretano de alta densidad.
- Respaldo medio alto.
- Sistema basculante, mecanismo de respaldo y asiento oscilante y control de tensión de acuerdo al peso.
- Regulación neumática de altura de asiento.
- Apoyabrazos cromados.
- Estructura de chapa doble decapada con nervadura negra.
- Base giratoria cromada de 5 ramas.
- Ruedas nylon de doble pista 50mm / 60mm con perno a presión y eje acero inoxidable.

1.3.3. Sillas Operativas

Los elementos a proveer cumplirán con las siguientes características:

- Tapizado en eco-cuero sobre espuma moldeada de poliuretano de alta densidad con soporte pélvico lumbar.
- Sistema de contacto permanente con regulación de tensión incorporado dentro de la estructura.
- Regulación neumática de altura de asiento.

- Apoyabrazos de polipropileno inyectado, con contactos de poliuretano expandido de alta densidad tipo pile integral. Regulable en altura con rango de 90mm.
- Estructura de chapa doble decapada con nervadura negra.
- Columna central con fuelle telescópico de 3 cuerpos de polipropileno.
- Base giratoria de nylon de 5 ramas.
- Ruedas nylon de doble pista 50mm / 60mm con perno a presión y eje acero inoxidable.
- Sistema basculante.

SECCIÓN 2: CALIDAD Y GARANTÍA

2.1. Calidad

Los Oferentes deberán, junto con la presentación de la oferta, adjuntar la folletería, información técnica y garantía de los elementos a proveer, para su evaluación. En caso de requerirse muestras serán solicitadas oportunamente.

2.2. Garantía

Todos los productos deberán presentar garantía escrita del fabricante o del proveedor por un mínimo de 6 meses.

2.3. Certificados

En el caso de los Sillones Gerenciales y Sillas Operativas deberían preferentemente contar con certificado de ergonomía expedido por el INTI.